

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-25000-19-1621-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1621

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

***Resultados***

**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del estado de Sinaloa generó en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 75,555.4 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 32,150.5 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	59,942,572.7
Egresos Presupuestarios (B)	59,942,566.4
Remanente del ejercicio anterior (C)	75,549.1
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	75,555.4

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	30,371,004.6
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	-7,467.2
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	30,367,509.1
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	36,122.2
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	32,150.5

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**2.** El Gobierno del estado de Sinaloa recaudó ingresos totales por 60,157,141.3 miles de pesos, monto superior en 4,144,680.0 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021 por 56,012,461.3 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**3.** El Gobierno del estado de Sinaloa realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcaron un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020; asimismo, dispuso de un estudio actuarial de pensiones de sus trabajadores a la fecha de la presentación de su Presupuesto de Egresos y vigente hasta el año 2023, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

4. El Gobierno del estado de Sinaloa constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales, asimismo realizó la previsión de los recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 18,634.6 miles de pesos, importe que cumplió con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa y se constató que los recursos están disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 para ser destinados a los fines que indica la normativa.

5. El Gobierno del estado de Sinaloa en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, asignó recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" por 34,875,990.1 miles de pesos el cual presentó un incremento de 1,550,593.7 miles de pesos que equivale al 4.7% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		33,325,396.4
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	1,363,008.7
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		34,688,405.1
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	1,040,652.2
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		35,729,057.3
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021.		34,875,990.1
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		34,875,990.1
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	4.7	1,550,593.7
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(853,067.2)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", y el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 y 2021.

**6.** El importe asignado por el Gobierno del Estado de Sinaloa para el capítulo 1000 de Servicios Personales por 6,618,631.7 miles de pesos, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021, no coincidió con el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF” (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), al 31 de diciembre de 2021, el cual señaló un importe de 34,875,990.1 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 28,257,358.4 miles de pesos, como se señala a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA			
DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL FORMATO 6d)			
CUENTA PÚBLICA 2021			
(Miles de pesos)			
Concepto	Presupuesto	Formato 6d)	Diferencia
Aprobado	6,618,631.7	34,875,990.1	-28,257,358.4

FUENTE: Presupuesto de Egresos y el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Gobierno del estado de Sinaloa incluyó en una sección específica de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluye las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

**8.** El Gobierno del estado de Sinaloa asignó recursos para servicios personales por 34,875,990.1 miles de pesos sin considerar excepciones de ley, los cuales no se incrementaron durante el ejercicio fiscal 2021, y se observó que bajo el momento contable del pagado registró recursos por 34,615,209.9 miles de pesos, los cuales no rebasan el monto asignado de servicios personales determinado conforme a la ley, por lo que generó una diferencia respecto del monto aprobado de 260,780.2 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	34,875,990.1	(226,689.0)	34,649,301.1	34,615,209.9	35,729,057.3	-260,780.2

Fuente: Formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”.

**9.** El Gobierno del estado de Sinaloa contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado “Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos (SIARHES)” durante el ejercicio fiscal 2021.

**10.** El Gobierno del estado de Sinaloa realizó el análisis costo-beneficio de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión, y fueron publicados en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa; asimismo, la Dirección de Inversiones de la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección General Adjunta de Sanidad Naval, ambas del Gobierno del estado de Sinaloa, fueron las encargadas de evaluar el análisis costo beneficio, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

**11.** El Gobierno del estado de Sinaloa obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 2,201,677.2 miles de pesos, los cuales destinó al pago de pensiones y jubilaciones, al pago de participaciones y aportaciones a municipios y al pago de obligaciones financieras derivadas de la construcción de infraestructura pública estatal, previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento, asimismo contó con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa.

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**12.** El Gobierno del estado de Sinaloa contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)”, el cual fue adquirido con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, y coincidió con los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable y la información de la Cuenta Pública 2021.

#### **Deuda Pública a Largo Plazo**

**13.** El Gobierno del estado de Sinaloa no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

**14.** Los saldos de las obligaciones a largo plazo del Gobierno del estado de Sinaloa coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado; asimismo, en el desglose de “otros pasivos” no se detectó algún financiamiento u obligación con las características señaladas por la normativa ni cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**15.** El Gobierno del estado de Sinaloa no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

#### **Deuda Pública a Corto Plazo**

**16.** El Gobierno del estado de Sinaloa contrató cuatro obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, y efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

**17.** El Gobierno del estado de Sinaloa contrató cuatro obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 1,500,000.0 miles de pesos y el saldo insoluto total por 1,500,000.0 miles de pesos, importe que no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021 por 3,360,747.7 miles de pesos, asimismo los créditos fueron quirografarios e inscritos en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido por la normativa, y las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura.

**18.** Las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021 se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal).

**19.** Los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2021 coincidieron con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2021 y las amortizaciones e intereses correspondieron con lo contratado.

**20.** El Gobierno del estado de Sinaloa publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a corto plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021 a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el RPU de la SHCP; asimismo, los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2021 fueron publicados en su página de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo correspondiente los cuales incluyeron el importe, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado con dichas obligaciones, adicionalmente integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

**21.** El Gobierno del estado de Sinaloa no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras u otra obligación de pago durante el ejercicio fiscal 2021 adicionales de las registradas en el RPU de la SHCP.

#### **Deuda Estatal Garantizada**

**22.** El Gobierno del estado de Sinaloa no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

#### **Sistema de Alertas**

**23.** El Gobierno del estado de Sinaloa remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición e indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además los resultados fueron razonables, y clasificaron al Gobierno del estado de Sinaloa en un nivel de endeudamiento sostenible, asimismo la información publicada por el Sistema de Alertas coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno Estatal.

**24.** El Gobierno del estado de Sinaloa estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 23,092,253.4 miles de pesos y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento el nivel fue sostenible por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable. Por lo anterior se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que corresponde a un límite de 3,463,838.0 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por -232,101.5 miles de pesos, que representó -6.7 % respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido, como se indica a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**(Miles de pesos)**

Ingreso de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2021 menos participaciones e incentivos a municipios	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2019, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2020	Porcentaje del TFN que corresponde a la entidad acuerdo con el nivel de endeudamiento	Techo de Financiamiento neto	Financiamiento neto del ejercicio 2021	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF
(a)	(b)	(c)=(a*b)	(d)	(e)=(c-d)	
23,092,253.4	Sostenible	15.0%	3,463,838.0	-232,101.5	3,695,939.5

FUENTE: Cuenta Pública 2019 y 2021, y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2019.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Sinaloa no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

#### **Registro Público Único**

**25.** El Gobierno del estado de Sinaloa no solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de un financiamiento y obligación contratada en el ejercicio fiscal 2021.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la solicitud de la inscripción de manera oportuna en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de un financiamiento a corto plazo contratado en el ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

**26.** El Gobierno del estado de Sinaloa liquidó tres financiamientos durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 950,000.0 miles de pesos, asimismo presentó la solicitud y la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que dos financiamientos u obligaciones se liquidaron y uno no fue dispuesto.

**27.** El Gobierno del estado de Sinaloa presentó la opinión de la Auditoría Superior del estado de Sinaloa, en la que manifestó que se cumplió con la publicación de la información de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

**28.** El Gobierno del estado de Sinaloa envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021 la información referente a cada financiamiento y obligación.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Sinaloa, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sinaloa, se elaboró conforme lo establecido en la

legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del estado de Sinaloa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que el importe asignado para el capítulo 1000 de Servicios Personales no coincidió del Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sinaloa de para el ejercicio fiscal 2021 con el considerado en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Con relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Sinaloa atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, asignó los recursos para servicios personales debidamente; tiene constituido un fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, y realizó la previsión de recursos; por otra parte, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)" el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y realizó el envío de la información trimestral del Registro Público Único a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas; la revelación de todo lo anterior se encuentra en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa.